



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA; Y LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Presidente: Se reanuda la reunión de trabajo compañeras y compañeros estamos reunidos, la Comisión de Finanzas y la Comisión de Estudios Legislativos Primera para analizar y dictaminar en su caso la diversas leyes estatales que conforman la miscelánea fiscal para el año 2025, procederemos a estudiar y dictaminar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, la expedición de la Ley para la Operación y de Funcionamiento de Establecimiento de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas. En ese sentido, solicito a la Secretaria, pregunté si alguien desea participar en relación al paquete de miscelánea fiscal y me apoye en el desahogo de las participaciones.

Presidente: Doy la bienvenida a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a esta reunión de trabajo.

Secretaría: Gracias. Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, adelante.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muy buenas tardes a todas y todos los integrantes de estas Comisiones unidas, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. El asunto que nos ocupa tiene por objeto reformar diversas normativas estatales que conforman la miscelánea fiscal para el año 2025, con el objetivo de hacerlas más eficientes en cuanto a su aplicación, así como adaptarlas a la realidad social y económica, cumpliendo en todo momento el principio Constitucional de legalidad, señalado en el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, creando un sistema tributario eficiente, progresivo y neutral, bajo la premisa de no vulnerar la economía familiar del pueblo tamaulipeco. Considero viable realizar las reformas planteadas, en virtud de que las mismas se encuentran sustentadas en el principio constitucional que establece la responsabilidad de todas y todos para contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa. Dentro del análisis de la iniciativa, podemos advertir el compromiso de mantener



unas finanzas públicas sanas, permitiendo con esto realizar más obras en beneficio de nuestro Estado de Tamaulipas, fortaleciendo las acciones tendentes a la transformación de nuestro Estado. Podemos apreciar los esfuerzos gubernamentales por tener un aprovechamiento adecuado de los espacios de oportunidad que se encuentran en nuestro marco jurídico estatal, para fortalecer la hacienda pública y con ello la capacidad de respuesta a las crecientes y justas demandas sociales. Esta iniciativa está enmarcada dentro del paquete fiscal correspondiente al ejercicio 2025. Encontramos como su parte medular el armonizar los mecanismos de recaudación estatal con la legislación federal, así también el mejorar las áreas de oportunidad y mantener actualizadas las acciones tributarias, siempre apegadas a la legalidad y buscando el beneficio colectivo, con el fin de mejorar la transparencia, la calidad, el contenido y la precisión en las definiciones asociadas. Por cuanto hace a las modificaciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, como podemos advertir, dentro del marco jurídico de nuestro Estado, las presentes modificaciones dan continuidad hacia la equidad, transparencia y control fiscal. Dado que, como se señala en el cuerpo de las iniciativas, es un deber del Estado la constante mejora regulatoria y la progresividad, a fin de que las disposiciones legales sean cada vez más claras y otorguen mayor seguridad jurídica a los gobernados en cuanto al marco de actuación de las autoridades. Encontramos acciones encaminadas a seguir gobernando de forma responsable, con fundamentos jurídicos sólidos en favor del desarrollo sostenible, con una captación de recursos proporcional y equitativa, austera en su gasto público, que sea incluyente con todos los sectores de nuestra sociedad, así como también que vea por quienes menos tienen, pero también trabaje de la mano con los grandes productores, la pequeña y mediana empresa, los campesinos, los obreros y los emprendedores. Por cuanto hace a la reforma en el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, dentro del análisis del mismo, encontramos viable realizarle las adecuaciones pertinentes y armonizar la legislación local con los lineamientos establecidos a nivel federal, con el objetivo de mantener un marco normativo actualizado, coherente y eficiente, el cual optimiza la recaudación por parte de los entes tributarios del Estado de forma equitativa, anteponiendo la legalidad y transparencia en los procesos de captación de ingresos. Respecto a la propuesta de reformas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el análisis efectuado a las modificaciones de esta ley, encontramos viables las reformas planteadas, pues como se puede apreciar, otorgan mayor certeza jurídica y simplifican los procedimientos, permitiendo una gestión más funcional y transparente de los recursos, alineando la normativa local con las demandas actuales de una administración pública moderna, progresiva y efectiva. Ejemplo de ello son las adiciones planteadas con relación a las atribuciones otorgadas a la Secretaría de



Finanzas, pues con esto se define claramente su ámbito de competencia, facultades y obligaciones. En cuanto a la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas, una vez realizado el análisis de las reformas propuestas en esta ley, considero que las adecuaciones se encuentran dentro del marco legal y acordes a la necesidad de contar con disposiciones específicas que guíen estos procesos y proporcionen certeza tanto a los ciudadanos como a las autoridades. Encontramos, por ejemplo, que se propone adicionar una fracción al Artículo Cuarto de la referida ley, incluyendo en ella el concepto de clausura, como el acto de orden público cuya función principal es suspender el funcionamiento de un establecimiento que contravenga las disposiciones establecidas en la ley sujeta al análisis, acción que se considera viable y pertinente. En cuanto a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, una vez realizado el análisis de las reformas propuestas en esta ley, considero viable reformar el primer párrafo del artículo 47, a fin de que, como se indica, se robustezca lo establecido en el mismo respecto a la adquisición de las bases para las licitaciones públicas. En ese sentido, es preciso consolidar la responsabilidad de los interesados en adquirirlas oportunamente, al ser este un requisito para su participación en un proceso licitatorio. Considero que la presente adecuación es pertinente y viable, atendiendo a las necesidades prácticas y legales, bajo el principio de transparencia en los procesos licitatorios, con la convicción de ser justos y equitativos cuando se licite públicamente, lo cual se traduce en corresponder a esa confianza que otorgan las y los tamaulipecos del buen uso que se le da a su patrimonio. Como podemos observar, Diputadas y Diputados, estas reformas constituyen un esfuerzo integral para fortalecer, armonizar y adaptar la legislación fiscal del Estado de Tamaulipas, alineándola con estándares federales y promoviendo eficiencia y transparencia en la administración tributaria. Sin duda alguna, estas acciones reflejan un compromiso con el pueblo de Tamaulipas, de mantener unas finanzas públicas sanas en beneficio del Estado, aprovechando los espacios de oportunidad que las leyes brindan para fortalecer la hacienda pública y con ello la capacidad de respuesta a las crecientes demandas sociales de las y los tamaulipecos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Damos la bienvenida también al Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Diputada Eva Araceli Reyes González, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, por aquí andaba. Ya había mencionado a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda y al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.



Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a los participantes registrados.

Presidente: Muchas gracias. Bien. Someto a su consideración la propuesta para dictaminar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y el Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, propuesta que ha planteado la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, con los ajustes que ella ha comentado y planteado a esta Comisión dictaminadora. Someto a su consideración, Diputadas y Diputados, la presente propuesta.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes, por: **9 votos a favor** de ambas Comisiones de Finanzas y Estudios Legislativos Primera.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice los proyectos de los dictámenes con la consideración antes expuesta.

Presidente: Solicito a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se integre en la Secretaría de estas Comisiones unidas, a efecto de desahogar el siguiente punto de la Orden del Día. Muchas gracias, Diputado Claudio.

Presidente: Solicito a comisiones, personal de Servicios Parlamentarios cambie su personificador y le aporte el guión correspondiente a la Diputada.

Presidente: Bien. Vamos a proceder con el análisis y dictaminación del siguiente asunto: la expedición de la Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimiento de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas. Asunto que dictaminaremos la Comisión de Finanzas conjuntamente con la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

Presidente: Para ello, solicito a la Secretaría pregunte si alguna Diputada o Diputado desea participar en relación al presente asunto y me apoyo con el desahogo de las participaciones.

Secretaria: Claro que sí. Por instrucciones de la Presidencia, consultamos si alguno de los compañeros o compañeras presentes desea participar. El Diputado



Eliphaleth Gómez Lozano ¿Alguien más? Adelante, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de los compañeros Diputados y Diputadas, integrantes de estas comisiones. La presente acción legislativa, tiene por objeto incorporar al marco jurídico estatal la Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimiento de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer las bases y modalidades que regulan la operación, ubicación, horarios y actividades relacionados con la fabricación, embazado, almacenamiento, distribución, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en el territorio estatal. Lo anterior, surge de la necesidad de responder de manera efectiva a los retos actuales y atender tres ejes fundamentales, el desarrollo económico, la protección a la salud y la seguridad pública. Por ello, considero que el proyecto de ley es un paso significativo hacia la modernización de la regulación del sector de bebidas alcohólicas en Tamaulipas, el cual responde a las necesidades actuales del Estado y presenta un enfoque integral que abarca desde la protección de la salud y la seguridad pública hasta el fomento de un desarrollo económico responsable. Uno de los aspectos más destacables es la inclusión del leguaje inclusivo, lo cual refleja un compromiso tangible con la equidad y el respeto a todos los sectores de la sociedad, lo que fortalece la confianza y el sentido de pertenencia de las y los ciudadanos. Ahora bien, por cuanto hace a su estructura esto se presenta detallada y abarca desde las disposiciones generales hasta las sanciones por infracciones, estableciendo un sistema claro, coherente y transparente, que favorece tanto a las y los comerciantes como a la población en general. Como podemos observar este proyecto plantea un marco normativo adecuado para las operaciones de establecimientos de bebidas alcohólicas y garantiza un proceso de control y supervisión efectivo, lo cual sin duda alguna es decisivo para asegurar el cumplimiento de la ley; no obstante se consideró oportuno realizar un ajuste al texto final del proyecto de ley, con el fin de ajustar las competencias y atribuciones en cuanto a la expedición de permisos eventuales para la enajenación y/o consumo de bebidas alcohólicas en aras de garantizar una regulación más precisa en el caso de eventos de gran magnitud. Finalmente este proyecto cuenta con el respaldo técnico y jurídico de la Secretaría de Finanzas, que destaca aspectos positivos como el beneficio económico estimado de 270 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025, lo cual reafirma su viabilidad y constituye un factor clave para fomentar un desarrollo económico equilibrado, garantizando al mismo tiempo la protección del bienestar social. Por todo lo expuesto y convencido de que este proyecto presenta un avance sustancial para Tamaulipas, los invito a que brindemos nuestro apoyo y votemos en sentido procedente este asunto, en aras



de consolidar un desarrollo integral a nuestra comunidad. Es cuanto y muchas gracias.

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias, Diputada. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones, el sentido de su voto en relación a la propuesta que ha efectuado el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, con los ajustes que él mismo ha planteado.

¿Votos a favor?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputado José Abdo Schekaibán Ongay

Presidente: No está en la Comisión.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diga que sí.

Presidente: Ha sido aprobado por: **10 votos a favor**, es decir, **unanimidad** de los presentes.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Y una abstención

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda Sí, pero no está en el pase de lista.

Presidente: No está.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano Tú síguete, Diputado

Presidente: **9 votos a favor y 1 abstención.** En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, **10 a favor y 1 abstención.** Ha sido aprobada la propuesta del Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración antes expuesta.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales.** ¿Alguien desea participar?



Presidente: Bien, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por **terminada** la misma, siendo las **quince horas con veintinueve minutos** de este 12 de diciembre.

Presidente: Aclaro, **cierro las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y de Estudios Legislativos Primera**, en donde dictaminamos cinco proyectos de ley. Y se **cierra** también la reunión de la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** conjuntamente con **Estudios Legislativos Segunda**, que preside la compañera **Judith Katalyna Méndez**, donde dictaminamos la expedición de la Ley de Alcoholes de Tamaulipas. Muchas gracias.